Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra

JOSE MANUEL PARRADO FLORIDO (1 de 1)
VICESECRETARIO
Fecha Firma: 19/11/2026
HASH: 726172cd420fa8c4d1a9adadefcbae4

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CREDITO PARA AUMENTAR LA CANTIDAD GLOBAL DESTINADA A LA ASIGNACIÓN DE GRATIFICACIONES A LOS FUNCIONARIOS

Finalizando el periodo de exposición pública del expediente nº 12885/2026 de crédito extraordinario y suplemento de crédito para aumentar la cantidad global destinada a la asignación de gratificaciones a los funcionarios, sometido a evaluación el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública y de la regla de gasto de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada con carácter ordinaria el día 20 de octubre de 2026, previo anuncio publicado en la sección correspondiente del tablón de anuncios (presupuestos) y simultáneamente anuncio de exposición pública y expediente de modificación de créditos en la sección correspondiente al portal de transparencia (Información Económico-Financiera y Presupuestaria / Presupuestos / Modificaciones Presupuestarias / 2026) de la sede electrónica municipal con acceso desde https://ciudadalcala.sedelectronica.es, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y 13.1 c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia número 206 de 16 de noviembre de 2026, por plazo de quince días hábiles (del 24 de octubre al 16 de noviembre de 2026, ambos inclusive), y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 al que se remite el 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla resumido por capítulos según detalle que se inserta a continuación y entrando en vigor una vez publicado en la forma prevista en el apartado 3 del artículo 169.

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	ALTAS DE CRÉDITOS
1	GASTOS DE PERSONAL	1.239.391,42
	ALTAS DE CRÉDITOS	1.239.391,42

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	BAJAS DE CRÉDITOS
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.239.391,42
	ALTA DE PREVISIÓN DE INGRESOS	1.239.391,42

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva del expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito podrá interponerse directamente recursos contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Documento firmado electrónicamente

Cód. Validación: 54RQTAG9H3C7YZTDYLWTGRJAH
Verificación: https://ciudadalcala.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Página 98 de un total de 230
Página 1 de 1
CVE: BOP-SE-2026-225010
Nº 225 - viernes 20 de noviembre de 2026
BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Sevilla